

ción concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en dicho Parque Científico y Tecnológico.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B.,

concepto presupuestario 773.00.B. Dicha Subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- La Directora General, P. O. (S/ Orden 14 marzo 2003), el Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico, Manuel López Casero.

A N E X O

NUM. EXPT.	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
SE/017/CAR	DIAGNOSTICO PET, S. L.	SEVILLA	1.098.397,70 €	164.759,66 €	5	-

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención para el Desarrollo de Empresas.
Expediente: SC.0034.CA/02.
Beneficiario: Turnaval, S. Coop. And.
Municipio: Puerto Real.
Subvención: 9.000,00 €.

Expediente: SC.0148.CA/02.
Beneficiario: Huerta del Molino, S. Coop. And.
Municipio: El Bosque.
Subvención: 40.000,00 €.

Cádiz, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención para la Creación de Empresas.
Expediente: SC.0006.CA/02.
Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza, Siet-Nil.
Municipio: Setenil.
Subvención: 15.000,00 €.

Programa: Subvención para el Desarrollo de Empresas.
Expediente: SC.0037.CA/03.
Beneficiario: Ani-Mas, S. Coop. And.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Subvención: 15.000,00 €.

Cádiz, 21 de abril de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83 de 6.4), el Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de febrero de 2003, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante la que se reconoce el reglamento de carne de cerdo certificada, como sistema de calidad al efecto de la certificación de productos para el uso de la marca de calidad certificada.

A N T E C E D E N T E S

Se presenta el día 22.11.02, una solicitud de reconocimiento del «Reglamento de Carne de Cerdo Certificada» como sistema de calidad al efecto de la certificación de productos para el uso de la marca de Calidad Certificada, por parte de la Asociación Regional Andaluza de Industrias de la Carne, con CIF G 14.358.980.

Se efectúan distintas revisiones del Reglamento citado por parte de esta Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, indicándose las modificaciones y observaciones precisas para que el sistema de calidad que se pretende establecer con el Reglamento de Carne de Cerdo Certificada pueda considerarse válido para la certificación de productos para el uso de la marca de Calidad Certificada.

Se presenta el día 29.01.03 el texto definitivo del Reglamento de Carne de Cerdo Certificada (revisión 21 de enero de 2003, referencia CCC.03) una vez incluidas las modificaciones precisas por parte de la Asociación Regional Andaluza de Industrias de la Carne, teniendo en cuenta las observaciones y corrigiendo deficiencias detectadas en el proceso de revisión y adecuación de este sistema de calidad.

CONSIDERANDO QUE

El sistema de calidad de productos agroalimentarios recogido en el Reglamento de Carne de Cerdo Certificada revisado, resulta suficiente para asegurar la calidad y trazabilidad de los productos a certificar definidos en el mismo.

El sistema de calidad que constituye el Reglamento de Carne de Cerdo Certificada permite la diferenciación del producto a certificar de otros productos del mercado obtenidos a partir de carne de cerdo, ya que se incluye en los requisitos obligatorios de certificación una alimentación controlada y se prohíbe expresamente el uso de sustancias promotoras del crecimiento o engorde anormal de los animales, así como otros productos que confieran sabores u olores extraños al producto final.

La normativa vigente relativa a la marca de Calidad Certificada, contempla la posibilidad de utilización de la misma para los productos agroalimentarios y pesqueros cuya calidad esté certificada por organismos de certificación acreditadas en el cumplimiento de la Norma Europea EN 45.011, concretamente el art. 3 apartado 4 del Decreto 242/2001 de 6 de noviembre de la Consejería de Agricultura y Pesca.

RESUELVO

Reconocer el Reglamento de Carne de Cerdo Certificada como sistema de calidad, al efecto exclusivo de la certificación de productos para el uso de la marca de Calidad Certificada.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

La Asociación Regional Andaluza de Industrias de la Carne se compromete con la aceptación de esta resolución:

A facilitar el texto del Reglamento de Carne Certificada a otras Empresas del Sector y permitir su difusión parcial o total por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca, para la promoción y certificación de los productos definidos por el mismo y al efecto exclusivo del uso de la marca de Calidad Certificada.

A la comunicación de cualquier modificación que se pretenda realizar en el Reglamento de Carne de Cerdo Certificada y a la aprobación por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca para el mantenimiento del reconocimiento de este sistema de calidad dentro del régimen de la Calidad Certificada.

Sevilla, a 18 de febrero de 2003.- La Directora General, Teresa Sáez Carrascosa.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a las Asociaciones de Defensa Sanitaria (ADSG).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, en el período 2001/2002, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

ANEXO

Normativa: Decreto 187/1993 de 21 de diciembre que regula la constitución y funcionamiento de las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de diciembre de 1997, que lo desarrolla.

Crédito Presupuestario: 782. Programa: 71B.

NOMBRE ADSG	CIF	SUBVENCION CONCEDIDA
- GUADIX	G18092478	10.507,45 €
- VILLANUEVA DE MESIA	G18398933	10.441,31 €
- VEGA DE GRANADA DE PORCINO	G18466631	17.902,18 €
- VIRGEN DE LAS NIEVES	G18463240	28.341,81 €
- JERREZ DEL MARQUESADO	G18408336	11.643,39 €
- SEGUREÑA	G18417972	80.967,68 €
- CUENCA DEL FARDES	G18466748	55.701,11 €
- SIERRA DE ARANA	G18467555	32.933,75 €
- ALHAMA-LOS RIOS	G18462275	26.600,17 €
- LOHUSA	G1869668	34.047,75 €
- ORGA	G18469890	24.957,21 €
- HUELAGO	G18468066	8.951,33 €
- PONIENTE GRANADINO	G18471649	20.542,70 €
- PARAPANDA	G18473579	21.293,05 €
- LLANOS DE ZAFARRAYA	G18476838	14.456,59 €
- MONTES ORIENTALES	G18467431	14.415,97 €
- JABALCON	G18476283	14.662,05 €
- VEGA DE GRANADA DE VACUNO	G18478230	19.563,09 €
- ALPUJARRA OCCIDENTAL	G18484089	20.565,56 €
- ALTIPLANO GRANADINO	G18484774	28.687,32 €
- MONTE ELVIRA	G18545855	11.187,46 €

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 124/03, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Granada, se ha interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, SA, recurso núm. 124/03, contra resolución de la Viceconsejera de fecha 23.01.03, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada por el que se adoptan Medidas Cautelares en el Procedimiento núm. 1713/02, instruido por infracción a la normativa en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 124/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 103/03, interpuesto por don Gonzalo Benítez Lozano, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Gonzalo Benítez Lozano, Recurso núm. 103/03, en reclamación de cantidades derivadas del desempeño de funciones de Coordinador de demarcación de prevención y extinción de incendios forestales durante la campaña Infoca 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 103/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.